

DECRETO ALCALDICIO N° 533
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
EMISION ORDEN DE COMPRA

REQUINOA,

25 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°319 de fecha 05.02.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE GIMNASIO MIUNICIPAL, OFICINA DE DEPORTES Y SU ENTORNO". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El memo N°298 de fecha 10.02.2025 de la Dirección de Secretaría Municipal que remite contrato de prestación de servicios y solicita emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 10 de febrero de 31 de diciembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y ALEXIS LOPEZ MOLINA, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$670.356, serán por las prestaciones realizadas de acuerdo a lo indicado en las bases desde febrero a diciembre haciendo un total anual de \$7.373.916 Impuesto Incluido".

AUTORIZASE Emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999. Denominada "Otros servicios técnicos y profesionales", Programa Deportes, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/VGG/JML/jml
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO